

Foco de desarrollo

La preservación de los recursos genéticos: la unión hace la fuerza

Los países ricos en biodiversidad se encuentran algunas veces en posición de debilidad con respecto a las firmas privadas cuando se trata de establecer contratos de prospección. En efecto, los recursos genéticos que se buscan son muy a menudo disponibles en numerosos países, lo que permite a las firmas utilizar el juego de la concurrencia para negociar a la baja los derechos de entrada y las condiciones de reparto de los beneficios. Para reforzar el poder de negociación de los países del sur, algunos sugieren que el conjunto de países que poseen los mismos tipos de recursos genéticos (por ejemplo porque tienen ecosistemas comparables) imponga colectivamente una tasa única de regalías a todo prospector.

Es la estrategia seguida por la Comunidad andina (Bolivia, Colombia, Ecuador,

Venezuela y Perú), que adoptó en septiembre del año 2000 una legislación común sobre la propiedad intelectual, compatible con las reglamentaciones de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Esta ley, que rige principalmente el acceso a los recursos genéticos, aspira a que sea reconocido el derecho de las poblaciones locales sobre sus recursos.

Por su parte, la Organización para la Unidad Africana prepara un marco jurídico modelo, que puede ser adoptado por los Estados miembros que lo deseen, para proteger los derechos de los agricultores, de las comunidades locales y de los obtenedores de semillas. El objetivo de esta legislación, que se opone a que la materia viva pueda ser patentado, es asegurar la conservación, la evaluación y la utilización duradera de los recursos biológicos, incluidos los recursos genéticos

agrícolas. Para asegurar la puesta en marcha de la ley en el ámbito nacional, un comité de coordinación podría agrupar a representantes del sector público, científicos, organizaciones profesionales, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales. Este proyecto de ley se distingue del Pacto andino en que busca una colaboración más activa con el sector privado, tanto para satisfacer a las comunidades locales como para responder a la demanda internacional de recursos genéticos. Resta que este proyecto de ley constituya una adaptación a los reglamentos actuales de la OMC en materia de propiedad intelectual, aunque estos se encuentren en curso de revisión, con la idea principal, defendida por un gran número de países en vías de desarrollo, de excluir el campo de la biodiversidad.

Entrevista

Darryl Macer

Profesor de biología en la Universidad de Tsukuba (Japón) [www.biol.tsukuba.ac.jp/~macer/index.html]

¿Cuál es el impacto de las biotecnologías sobre la agricultura mundial?

Darryl Macer: La concurrencia internacional sobre el mercado de las materias primas agrícolas es cada vez más intensa. El desarrollo de las biotecnologías, que debería contribuir a la mejora de los rendimientos y entonces aumentar el número de países autosuficientes, no hará más que aumentar esta tendencia: el mercado de exportaciones agrícolas será cada vez más tenue, con precios a la baja.

Por otro lado, las biotecnologías permiten elaborar productos de sustitución de numerosas producciones de países en desarrollo (PED), como el algodón, el café, el cacao, la vainilla o el azúcar. La pérdida anual para las exportaciones de los PED sería de diez mil millones de dólares. Por último, en algunos PED, el sector agrícola emplea más del 80 % de la población activa.

Los cultivos transgénicos, que necesitan menos mano de obra, podrían entonces perturbar el equilibrio socioeconómico de estos países.

Existe igualmente un déficit en capacidades de investigación en los PED...

D. M.: Por definición, las biotecnologías son un dominio de investigación aplicada, que necesita asimismo investigaciones fundamentales muy costosas para comprender el funcionamiento de los organismos. Los países industrializados recurren cada vez más a fondos privados, de modo que las multinacionales de biotecnologías disponen de un control importante sobre la investigación, y limitan por consiguiente las posibilidades de traspaso de tecnología a los PED.

No obstante, países como India o China han invertido enormemente en

biotecnologías, pero carecen de capacidades y de fondos suficientes para explotar plenamente los resultados de sus investigaciones.

¿El desarrollo de patentes sobre los organismos vivos no contribuye a profundizar en las diferencias entre las capacidades de investigación en biotecnologías?

D. M.: La "secuenciación" completa de los genomas de numerosos organismos tendrá repercusiones enormes sobre las patentes en biotecnología. Puestos a disposición de la comunidad científica, estos resultados podrían estimular la investigación de los PED. Pero de una manera más generalizada, existe el riesgo de que la patente de ciertas innovaciones conduzca a situaciones de monopolio y se limite entonces el traspaso de tecnologías a los PED.